A) LEGISLACIÓN NACIONAL.-

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre el Reglamento de la Tarjeta Profesional de la construcción para el sector de la madera y el mueble. 188

La Tarjeta Profesional de la Construcción para el Sector de la Madera y el Mueble, expedida por la Fundación Laboral de la Construcción, tiene, entre otras, la función de acreditar que su titular ha recibido, al menos, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, en aquellas actividades y sectores de la Madera y el Mueble que trabajan en obras de construcción. Corresponde a la Fundación Laboral de la Madera y el Mueble la acreditación y la fijación de los programas formativos y de los contenidos específicos de carácter sectorial.

(B.O.E. Nº 4 de 05.01.2012)

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. 313

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara, entre otros, el carácter oficial de los siguientes títulos de Máster:

- Universidad a Distancia de Madrid.- Máster Universitario en Gestión Integrada de Prevención, Calidad y Medio Ambiente.
- Universidad Camilo José Cela.- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

(B.O.E. Nº 6 de 07.01.2012)

Ley 10/1997, de 27 de junio, de modificación de la Ley de creación de Osalan, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales - Laneko Segurtasun Eta Osasunerako Euskal Erakundea. 417

Ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco mediante la cual se crea Osalan, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales - Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea, como organismo autónomo administrativo, ostentando personalidad jurídica propia, adscrito al Departamento de Trabajo y Seguridad Social, con la finalidad de gestionar las políticas que en materia de

seguridad, higiene, medio ambiente y salud laborales establezcan los poderes públicos de la Comunidad Autónoma.

(B.O.E. Nº 9 de 11.01.2012)

Ley 1/1996, de 3 de abril, de Gestión de Emergencias. 864

La presente ley tiene por objeto ordenar la actuación de las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, orientando sus servicios al desarrollo de diversas acciones, entre las que se encuentra, la adopción de medidas de prevención y autoprotección, correspondiéndole desarrollar, coordinar y fijar las directrices de la política de prevención y autoprotección, así como velar por el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos, ejercitando las potestades de inspección y sanción en el ámbito de sus competencias.

(B.O.E. Nº 17 de 20.01.2012)

Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía. 879

En relación con la prevención de riesgos laborales, las Administraciones públicas de Andalucía promoverán la responsabilidad social de: velar por la salud y la seguridad en el lugar de trabajo; asumir buenas prácticas de gestión de los riesgos laborales integradas en el proyecto de gerencia de la empresa y desarrollar actuaciones en colaboración con la Consejería competente.

(B.O.E. Nº 17 de 20.01.2012)

Instrucción IS-33, de 21 de diciembre de 2011, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre criterios radiológicos para la protección frente a la exposición a la radiación natural. 1238

El objeto de la presente Instrucción es establecer criterios radiológicos sobre los siguientes aspectos relacionados con la exposición a la radiación natural en lugares de trabajo:

– Valores de dosis efectiva a los trabajadores cuya superación requeriría la adopción de medidas correctoras o dispositivos de vigilancia.
– Concentraciones de radón en lugares de trabajo cuya superación requeriría la adopción de medidas correctoras o dispositivos de vigilancia.
– Aplicación total o parcial del Título VII del Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, en los casos en los que los resultados de los estudios demuestren que se han superado los niveles de dosis efectiva establecidos o las concentraciones de radón.

(B.O.E. Nº 22 de 26.01.2012)

B) CONVENIOS COLECTIVOS.-

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicación de España, S.A.U. 115

(B.O.E. Nº 3 de 04.01.2012 Capítulo XIV)

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Radio Popular, SA -COPE- y sus trabajadores para el año 2011. 117

(B.O.E. Nº 3 de 04.01.2012 Capítulo IX)

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de la Caja de Ahorros de Gipuzkoa y San Sebastián-Kutxa. 118

(B.O.E. Nº 3 de 04.01.2012 Capítulo IX)

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de Maxam y otras empresas de su grupo. 336

(B.O.E. Nº 7 de 09.01.2012 Capítulo VIII)

Resolución de 5 de enero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Mediapost Spain, SL. 788

(B.O.E. Nº 15 de 18.01.2012 Capítulo IX)

Resolución de 12 de enero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo para las empresas del sector de harinas panificables y sémolas. 1197

(B.O.E. Nº 22 de 26.01.2012 Capítulo V)

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Fertiberia, SA. 1438

(B.O.E. Nº 25 de 30.01.2012 Capítulo VII)

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del Grupo Champion (Supermercados Champion, SA y Grup Supeco-Maxor, SL). 1440

(B.O.E. Nº 25 de 30.01.2012 Capítulo XI)

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el X Convenio colectivo de la Compañía Española de Tabaco en Rama, SA. 1441

(B.O.E. Nº 25 de 30.01.2012 Capítulo XI)

C) LEGISLACIÓN COMUNITARIA.-

Modificaciones de 2010 del Reglamento nº 105 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas en lo que respecta a sus características particulares de construcción.

(D.O.C.E. Nº L 4/30 de 07.01.2012)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 19 de enero de 2012 por la que se requiere a los Estados miembros para que prohíban la comercialización de dispositivos de corte de tipo «mayal» para desbrozadoras portátiles de mano.

(D.O.C.E. Nº L 18/5 de 21.01.2012)